

Incapacidades de especialidades médicas diferentes a medicina laboral emitidas por la UT SERVISALUD SAN JOSÉ:

Envíe una foto(clara) o un escáner de la incapacidad al correo incapacidades@proservanda.org
Recuerde incluir: Institución educativa, Secretaría de Educación a la que pertenece, jornada, materia o asignatura que dicta, si su nombramiento es provisional o de planta.

Su incapacidad será registrada e incluida en el reporte diario de incapacidades.

Dentro de las dos semanas siguientes al levantamiento de las medidas de confinamiento por parte del gobierno, debe radicar el documento original en la sede del barrio Palermo, Diagonal 45D No. 20 – 22, de lunes a viernes en horarios de 7:00am a 4:00 pm.

Si se omite la entrega de la incapacidad original en el tiempo atrás establecido, Proservanda remitirá a la Secretaría correspondiente una comunicación con la finalidad de dejar sin soporte el pago de la incapacidad.

Para incapacidades emitidas por medicina laboral para pacientes que se encuentran en procesos de calificación y/o en recurso:

Proservanda se encargará de realizar las prórrogas correspondientes.

Su incapacidad será registrada e incluida en el informe diario de incapacidades.

Para incapacidades de red externa:

Envíe una foto (clara) o escanee la incapacidad y envíela al correo incapacidades@proservanda.org
Recuerda incluir: Institución educativa, Secretaría de Educación a la que Pertenece, jornada, materia o asignatura que dicta, si su nombramiento es provisional o de planta.

Dentro de los tres días siguientes al levantamiento de las medidas de confinamiento por parte del gobierno, se debe radicar el documento original en la sede del barrio Palermo, Diagonal 45D no. 20 – 22, de lunes a viernes en horarios de 7:00 am a 4:00 pm.

Si se omite la entrega de la incapacidad original en el tiempo atrás establecido, Proservanda remitirá a la Secretaría correspondiente una comunicación con la finalidad de dejar sin soporte el pago de la incapacidad.

¿Están atendiendo en medicina laboral?

Si, la atención de la consulta médica de medicina laboral se efectúa así:

En la fecha y hora señalada para la consulta los médicos se comunicarán de manera telefónica o virtual con sus pacientes y previo consentimiento atenderán sus requerimientos.

Las pruebas que deban ser aplicadas por especialistas se realizarán, según sea el caso, de manera virtual o por medio de visita domiciliaria.

La Junta Médica continuará sesionando semanalmente para efectuar la calificación de casos.

Las citaciones correspondientes para notificación se asignarán una vez cada calificación se haya culminado.

¿Si tengo inconvenientes en algún trámite de medicina laboral donde me puedo comunicar?

Para la solución de cualquier inquietud, los usuarios pueden comunicarse con la línea de atención Proservanda: fijo en Bogotá (1) 510 34 31 o al celular 310 272 40 50

¿Qué debo hacer si se me pierde o vence una orden médica?

En caso de pérdida de una orden médica (fórmula, exámenes o imágenes diagnósticas) puede reimprimirse, con número de documento, en nuestros centros médicos de atención.

Las fórmulas tienen validez de 5 (cinco) días calendario.

Las órdenes de laboratorio e imágenes diagnósticas hasta tres (3) meses.

En caso de vencimiento de orden, se debe solicitar nueva cita médica para definir si aún es necesaria la solicitud.